vado de la Contribucion de Consumos respecto á q.e
la Hacienda que posee Cándido á nombre su Esposa
y los hijos los libre de su cuenta. Y entendido por
este Ayuntam.to acordó: Que á los Comisionados de
Contribuciones pasen que informen. ——————

Exportes
Se acuerda subdivi-
sion el Comisionado
D. Fran.co Sedeño.

Visto un oficio de D.n Fernando Sedeño
vecino de este Ayuntamiento, haciendo dimision
del encargo de Comisionado de Exportes para el re-
parto vecinal correspondiente, y visto los motivos que
expone, y teniendo de no admitirla por este
Ayuntamiento: Y entendido por lo mismo acordó:
Se nombran á D.n Matheo Bueno, Regidor de
Alcalde y D.n Bernardino Alonso Regidor y Síndi-
co procurador que son jurados ——————

Cereales
Tiempo para verificar
el juicio de los Peritos
Tasadores.

Visto un oficio de Don Antonio Sedeño
Regidor de esta Villa, en que pide, que la cantidad
de cien fanegas de trigo, que la concedió
de con Alcabala, vecindad de los Cereales de
los puestos que existen en esta poblacion, el que
pide de cargo del espresado Ayuntamiento, para el
tiempo que falta al presente año, para principiar
desde primero de Julio proximo el abastecimien-
to del pueblo del fruto de Virgen la cantidad de cien
fanegas trigo y Habas mitad
de la una y otra que pueda dar con arreglo á lo
dicho al Acta, para entender desde este con la
division de que los Cosecheros y no con que se hallan
de Jornaleros pagen por adelantado fanega por
el Regulador Tabla, no con de cuenta del Ayo